



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 06 de Junio de 2012

321/12

Expte. N° 14.152/12

VISTO:

La presentación realizada por el Presidente del Centro de Estudiantes de esta Facultad, Sr. Benjamín Daher, mediante la cual solicita se liberen los fondos otorgados por el Consejo Superior destinados al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos solicitados fueron otorgados, mediante Res. N° 073/12, del Consejo Superior, para fomentar la participación de los estudiantes a distintos eventos y prácticas estudiantiles como elemento de mejora de la calidad educativa;

Que el Sr. Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, informa que se otorgará la suma de \$ 3.000= (Pesos Tres Mil) a cada una de las Asociaciones de Estudiantes de Ingeniería Civil, Industrial y Química;

Que en el presente caso se otorga la suma de \$ 3.000= (Pesos Tres Mil) a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC), quienes solicitaron mediante nota fondos para cubrir el costo del hospedaje para noventa (90) estudiantes que asistirán al "Congreso Nacional" que se realizará en la ciudad de San Miguel de Tucumán del 22 al 25 de agosto de 2012;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

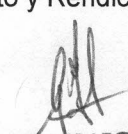
ARTICULO 1°.- Autorizar la entrega de \$ 3.000= (Pesos TRES MIL) a la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial, integrantes del Centro de Estudiantes de Ingeniería – C.E.I., de los fondos distribuidos por Res.-C.S.-N° 073/12, en carácter de FONDO DE AYUDA A CENTRO DE ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES, con el fin de afrontar los gastos del hospedaje para noventa (90) alumnos que asistirán al "Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil" que se realizará en la ciudad de San Miguel de Tucumán, del 22 al 25 de agosto de 2012.


ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del Delegado UNSa – Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil, Sr. Carlos Daniel MIRANDA – D.N.I. N° 31.590.548 – L.U. N° 304.759, la suma de \$ 3.000= (Pesos TRES MIL), quien al finalizar el Congreso antes nombrado, deberá presentar un informe detallado de los gastos realizados.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 3.000= (Pesos TRES MIL) a la partidas 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos otorgados mediante Res-CS-N° 073/12

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, al Sr. Carlos Daniel MIRANDA, al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería y siga al Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

FCH


GRACIELA BABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa